



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A AEROVÍAS DAP S.A. POR LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS REGIONALES PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA PRIMERA INFANCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0172

PUNTA ARENAS, 10 de Junio de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; "Artículo 79 y siguientes de la Ley 18.834", "Dictamen 30.309 sobre obligatoriedad, subrogación, excepciones". "Dictamen 39.309 sobre obligatoriedad de subrogación y principio de continuidad"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Memo N°015/305 de fecha 09/06/2014 de la Subdirectora Técnica; y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compras y contrataciones N°2283 y No. 2297, Memo N°015/305, todas de fecha 09/06/2014, de la Subdirección Técnica, solicita gestionar la compra de dos pasajes aéreo tramos Pto. Williams – Pta. Arenas - Pto. Williams y dos pasajes aéreos tramo Porvenir – Punta Arenas - Porvenir para traslado de funcionarios que deben asistir a Capacitación del Plan de Fomento a la Lectura primera infancia, en la ciudad de Punta Arenas.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromisos SIGFE, códigos N°017735 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°2297 y 2283, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

02	Unid.	Pasajes aéreos tramos Porvenir - Punta Arenas - Porvenir. Salida 18/06/2014 Retorno 20/06/2014 a Funcionarias - Ana Ampuero Rut No. 16.066.359-6 - Paola Soto Rut No. 15.847.921-4	\$ 55.000.-	\$110.000.-
02	Unid.	Pasajes aéreos tramos Puerto Williams – Punta Arenas- Puerto Williams. Salida 17/06/2014 11.30 horas. Retorno 20/06/2013 10:00 hrs. Funcionarias: - Johana Villarroel Rut No. 15.873.894-5 - Alejandra Fica Rut No. 13.191.920-4	\$143.000.-	\$286.000.-
<b>Total</b>				<b>\$396.000.-</b>

3.- Páguese a AEROVÍAS DAP S.A., la suma de \$396.000.- (Trescientos noventa y seis mil pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección Técnica.

6.- Impútese la suma de \$396.000.- (Trescientos noventa y seis mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 178 Subasignación 002, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01

7.- Publíquese en el sitio [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl) como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

STERLINA FUENTEALBA ILLESCA  
DIRECTORA REGIONAL (s)  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SFI/RSG/XPA/ATA/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 12.06.2014
Programa	: 01
Ítem	: 2403178002
Código Sigfe	: 017735
Monto	: \$ 396000
Firma	:

